

siones gratuitas de viviendas a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz, en el órgano encargado de la designación de los adjudicatarios de tales viviendas.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Se encomiendan al Director General de Vivienda de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes las competencias que al Consejero de Economía, Industria y Comercio atribuye el artículo 50 de la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunscritas a las cesiones gratuitas de 111 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 en Badajoz, y que desglosadas por zonas son: Cerro de Reyes (49); La Granadilla (43); Pardaleras (16) y Suerte Saavedra (3).

DISPOSICION FINAL

La delegación referida tendrá efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de junio de 2000.

El Consejero de Economía,
Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 5 de julio de 2000, por la que se delegan en el Director General de Vivienda competencias en materia patrimonial.

Razones de agilidad en los trámites administrativos hacen aconsejable delegar competencias en materia patrimonial relativas a permutas y arrendamientos de locales comerciales a los afectados por los daños ocasionados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz, en el órgano encargado de la designación de los adjudicatarios de tales locales.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Se encomiendan al Director General de Vivienda de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes las competencias que al Consejero de Economía, Industria y Comercio atribuyen los artículos 51 y 37 de la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunscritas a las entregas en permuta y alquiler de los siguientes locales comerciales:

- Entregas en permuta: 12 locales en Cerro de Reyes y 5 locales en La Granadilla.
- Entregas en arrendamiento: 6 locales en Cerro de Reyes y 3 locales en La Granadilla.

DISPOSICION FINAL

La delegación referida tendrá efectos desde la entrada en vigor de la presente Orden, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 julio de 2000.

El Consejero de Economía,
Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio a la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Vivienda, en ausencia de su titular.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, y en uso de la atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

D I S P O N G O

Asignar, por ausencia de su titular, cuantas funciones tiene atribui-

das la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio durante el periodo comprendido entre los días 15 y 31 de julio de 2000, ambos inclusive, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y, a la Dirección General Vivienda, durante el periodo comprendido entre los días 1 a 15 de agosto de 2000, ambos inclusive.

Mérida, 14 de julio de 2000.

El Consejero de Vivenda,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 15 de octubre de 1998 (D.O.E. de 11 de marzo de 1999), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la Convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.e) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 173/1996 (Diario Oficial de Extremadura de 19 de diciembre), resuelve:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

SEGUNDO.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

TERCERO.—La toma de posesión deberán efectuarla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

CUARTO.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

QUINTO.—La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 12 de julio de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

ANEXO

Apellidos y nombre	Nº R. P.	Destino / Campus	Puesto trabajo
TOVAR VAS, Jose Antonio	0656031602A7136	Servicio de Contabilidad -Badajoz-	Puesto Base
SÁNCHEZ CRUZ, Juan Luis	2893788324A7136	Serv. Información y At. Adtva. -Cáceres-	Puesto Base
BALSERA FERNÁNDEZ, M ^a Eugenia	0882737913A7136	Sec. de Patrimonio -Badajoz-	Puesto Base
MAROTO FERNÁNDEZ, Jose Ramón	2621327435A7136	Fac. E. Empresariales y Turismo -Cáceres-	Jefe de Grupo
NÚÑEZ FUENTES, Isabel	2414849835A7136	E. Politécnica -Cáceres-	Jefe de Grupo
GONZÁLEZ CHAVIANO, Felipa	0701484557A7136	Sec. de Gestión Económica -Cáceres-	Puesto Base
GONZÁLEZ CUENDA, Juan Diego	0883736002A7136	Servicio de Personal -Badajoz-	Puesto Base
BEJARANO MORENO, Miguel Angel	2895317346A7136	Fac. Formación Profesorado -Cáceres-	Jefe G. Dptos.
ROCHA LÓPEZ, Pedro	0700625068A7136	Fac. de Veterinaria -Cáceres-	Jefe G. Dptos.